



DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN

morena

Ciudad de México a 20 de marzo de 2020

OFICIO N° CCM/IL/DIP/ERA/068/2020

**DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRIMERA LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito, **Diputado Eleazar Rubio Aldarán**, integrante del Grupo Parlamentario Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 86, 94 fracción IV, 100, 101, 212 fracción VII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE AGREGA EL ARTICULO 23 BIS Y SE ADICIONA UN PARRAFO AL ARTICULO 25 A LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL DISTRITO FEDERAL** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La importancia de impulsar el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), ha tenido una tendencia positiva en los últimos años, no sólo en México, sino en todos los países, emergentes, así como, desarrollados.



LEGISLATURA

DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN **morena**

Debido a la elevada cantidad de establecimientos, el elevado porcentaje en la generación de empleos y la contribución del Producto Interno Bruto (PIB).

MIPYMES son eslabones fundamentales para que las economías de las naciones crezcan y se vuelvan competitivas, tanto interna como externamente. Por tanto, en la medida que las MIPYMES crecen, en esa misma medida influyen en el desarrollo de su país. A pesar de ello, en ningún país estas empresas tienen favorables condiciones y, sobre todo ahora, con la competencia que se ha generado en este mundo globalizado.

Según (Savendra & Savendra, 2014) Su importancia también radica en que las pequeñas empresas pueden ayudar a reducir la pobreza en los países, puesto que generan gran cantidad de empleo y bajo costo de bienes y servicios utilizados por la sociedad.

Según el instituto de investigaciones económicas de la UNAM, se presentan las ventajas de las pequeñas empresas:

- Capacidad de generación de empleos Asimilación y adaptación de tecnología
- Contribuyen al desarrollo regional por su establecimiento en diversas regiones
- Fácil conocimiento de empleados y trabajadores, facilitando resolver los problemas que se presentan por la baja ocupación de personal
- Mantiene una unidad de mando permitiendo una adecuada vinculación entre las funciones administrativas y operativas
- Producen y venden artículos a precios competitivos, ya que sus gastos no son muy grandes y sus ganancias no son excesivas



CONGRESO DE LA UNIÓN

DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN

morena

Por tal motivo, es importante que los apoyos del fondo PYME se hagan públicos con el objetivo de fomentar estudios académicos para la elaboración e impulso de las mismas.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En México según Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Durante 2018 se registraron poco más de 4.1 millones de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), clasificadas en los sectores de manufacturas, comercio y servicios privados no financieros.

De acuerdo con la investigación de la Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE) 2015, el total de las empresas establecidas en el país durante 2014, el 97.6% son micro empresas y concentran el 75% del personal ocupado total, seguidas de por las empresas pequeñas que representan el 2.0% y el 13.5% y las medianas con el 0.4% y el 11.1%, respectivamente.

Por sector de actividad económica, el comercio registró el mayor porcentaje del número de empresas con un 58.5% y del personal ocupado total con un 48.2%, por debajo de dicho sector se encuentran los servicios que registraron un 32.4% del total de empresas y un 32.9% del personal ocupado total, y las manufacturas con una participación del 11.1% en el número de empresas y del 18.9% en el personal ocupado total, y no sólo eso, el 6.9% de las empresas han rechazado una solicitud de crédito en los últimos dos años, y de éstas, a un 18.6% se le rechazó debido a que no tenía garantía, a un 17.2% porque contaba con mal historial crediticio y a un 13.6% se debió a que no pudo comprobar ingresos.

Sin embargo, es indudable que las (MIPYMES) en nuestro país presentan parte fundamental para las economía mexicana y que también cuentan con serios



LEGISLATURA

DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN **morena**

problemas, esto se debe, entre otras cosas, a su poca capacidad de adaptación a las nuevas realidades del entorno macroeconómico, la globalización el uso de nuevas tecnologías, sobre todo en el ámbito de la ciber seguridad.

De acuerdo con la investigación que realizó la empresa INTEL en 2018, el 54% de las Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) del país que ya cuentan con herramientas tecnológicas y han padecido algún problema de ciber seguridad, la mayoría de las (MIPYMES) tuvieron una violación de seguridad y estructura tecnológica. Dicho documento afirma que la mayor preocupación de las empresas en temas de seguridad es recibir un virus o un ataque; 70% externó una preocupación importante sobre el robo de datos por parte de algún colaborador.

Se estima que el 75% de nuevas empresas cierran antes de cumplir los dos años de operaciones y solo el 10% maduran al llegar a los 10 años. En opinión de los afectados, este fracaso se atribuye a factores externos (burocracias, falta de financiamiento, trabas en los mercados, entre otros), en contraste para los analistas el fracaso se atribuye a causas internas de la organización.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía identificó en el censo de 2009 las siguientes razones por las que no crecen las micro y pequeñas empresas de acuerdo a las estadísticas, más del 68.2 % de estos negocios se manejan bajo la informalidad, por lo que se debe considerar que las (MIPYMES) se encuentran limitadas ante las grandes empresas, pero esto responde principalmente a la falta de equidad que existe, aunque éstas también contemplan algunas limitantes que no les permite ser altamente competitivas observando sus principales debilidades:

- Les cuesta trabajo conseguir clientes.



COMISIÓN DE ECONOMÍA

DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN **morena**

- Se inclinan por contratar trabajadores no calificados.
- Existen pocas fuentes de financiamiento.
- Les cuesta trabajo conseguir proveedores comprometidos.
- No realizan previos estudios de mercado.
- No distinguen entre lo que es calidad y precio.
- Carecen de estrategias de atención a clientes.
- Un desconocimiento del manejo de estrategias de la mercadotecnia.
- Existe incertidumbre en la información en las distintas plataformas digitales.

"Proteger los datos es uno de los principales problemas que enfrentan las organizaciones en materia de seguridad informática, y se vuelve grave al perderse la confianza en usuarios finales, principalmente en clientes y proveedores, lo cuales podrían ya no querer realizar operaciones y negocios con nuestra organización" (Gordillo, Acosta, & Gutierrez, 2018)

En este sentido, la incorporación de tecnología TIC y la digitalización son factores clave para incentivar la innovación y ayudar a la permanencia de este tipo de negocios en el país, ya que aumentan así su competitividad, crecimiento y consolidación.

Por su parte el estudio realizado por CONTPAQI, los procesos más digitalizados de las pymes son: facturación (98%), contabilidad (95%) y nómina (92%). Además, esta tecnología es percibida como un elemento que ayuda al aumento en las ventas. Por ejemplo: de acuerdo con la segunda encuesta 2018, del Instituto Federal de Telecomunicaciones, 77.3% de los pequeños negocios y 75% de los medianos, ya cuentan con factura electrónica.

Las (MIPYMES) en particular no toman muy en serio esto de la seguridad informática, ya que los ciber-ataques han causado el cierre definitivo de



CONGRESO DE LA UNIÓN

DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN **morena**

operaciones, en un análisis realizado por Panda Security, reveló que el 43% de los ciber-ataques a nivel mundial son dirigidos a este tipo de empresas, del cual solamente un 40% de ellas se logra recuperar ante el ataque recibido y las demás cierran sus operaciones (Gordillo, Acosta, & Gutiérrez, 2018), se identifica principalmente el ciber-ataque a las empresas mexicanas por el malware llamado ransomware, que se dedica a secuestrar información y pedir rescate por ella. El segundo ciberataque de la lista es el robo de identidad y datos, siendo el sector financiero, farmacéutico, comercio minorista y educativo los más vulnerables.

Por eso la importancia que las autoridades correspondientes, lleven a cabo acciones específicas para facilitar el uso de tecnología, como lo estipula el artículo 25 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal que a la letra dice:

Artículo 25.- La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación en conjunto con la Secretaría, llevarán a cabo acciones específicas para facilitar el uso de tecnología, la capacitación y la gestión a los comercios de barrio establecidos en la Ciudad de México.

Sin embargo, es necesario que dichas acciones tengan el propósito, enunciativo y no limitativo, de apoyar la seguridad cibernética a los comercios de barrio establecidos en la ciudad de México con el objetivo de impulsar su crecimiento, desarrollo y consolidación.

También es indispensable apoyar a las MIPYMES con estímulos, programas para los estudios que sean necesarios en la consolidación, crecimiento, desarrollo a nivel regional y nacional, como lo estipula el artículo 23 que se menciona a continuación.

Artículo 23. Para la entrega de estímulos y aprobación de programas será necesario que los solicitantes entreguen un estudio de viabilidad técnica, económica



Y LEGISLATURA

DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN

morena

y financiera de los proyectos para los cuales se solicitaron los apoyos del FONDO PYME. Dicho estudio se ejecutará de conformidad con el Artículo 47 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal.

Por tal motivo, hay que hacer válida la transparencia a quien requiera realizar estudios académicos para el impulso y consolidación de las empresas. Y que exista la suficiente información para incentivar la creación e impulso de la economía en la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE AGREGA EL ARTICULO 23 BIS Y SE ADICIONA UN PARRAFO AL ARTICULO 25 A LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL DISTRITO FEDERAL**, para quedar de la siguiente manera:

DECRETO

ÚNICO.- Se agrega el artículo 23 bis y se adiciona un párrafo al artículo 25 a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal para quedar como sigue:

LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL DISTRITO FEDERAL.	
TEXTO VIGENTE	TEXTO CON REFORMA
Artículo 23. Para la entrega de estímulos y aprobación de programas será necesario que los solicitantes	Artículo 23. Para la entrega de estímulos y aprobación de programas será necesario que los solicitantes



SECRETARÍA

DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN **morena**

<p>entreguen un estudio de viabilidad técnica, económica y financiera de los proyectos para los cuales se solicitaron los apoyos del FONDO PYME. Dicho estudio se ejecutará de conformidad con el Artículo 47 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal.</p>	<p>entreguen un estudio de viabilidad técnica, económica y financiera de los proyectos para los cuales se solicitaron los apoyos del FONDO PYME. Dicho estudio se ejecutará de conformidad con el Artículo 47 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal.</p> <p>Artículo 23 bis.- Los estudios de viabilidad técnica económica y financiera de los proyectos para los cuales se solicitaron los apoyos del fondo PYME se harán públicos con el objetivo de fomentar estudios académicos para la elaboración e impulso de las mismas.</p>
<p>Artículo 25.- La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación en conjunto con la Secretaría, llevarán a cabo acciones específicas para facilitar el uso</p>	<p>Artículo 25.- La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación en conjunto con la Secretaría, llevarán a cabo acciones específicas para facilitar el uso</p>



DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN **morena**

<p>de tecnología, la capacitación y la gestión a los comercios de barrio establecidos en la Ciudad de México.</p>	<p>de tecnología, la capacitación y la gestión a los comercios de barrio establecidos en la Ciudad de México.</p> <p>Dichas acciones tienen el propósito, enunciativo y no limitativo, de apoyar la seguridad cibernética a los comercios de barrio establecidos en la ciudad de México con el objetivo de impulsar su crecimiento, desarrollo y consolidación</p>
---	--

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en la Ciudad de México, a 20 de marzo de 2020.

ATENTAMENTE

ELEAZAR RUBIO ALDARÁN